

**MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.**

**MONTE PATRIA, 10 de Junio de 2014.**

**VISTOS :**

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ D.A. N° 4527, de fecha 22.04.2013, que Aprueba Adquisición N° 2997-46-LP14, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe razonado;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



**DECRETO ALCALDICIO N° 6 2 1 0.-**

**1. DECLARESE** inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**. **ADQUISICIÓN N° 2997-46-LP14**, dado que la oferta presentadas por el proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Rut 99.520.000-7 no supera puntaje mínimo establecido en punto 15 de Términos Técnicos de Referencia (75%) y obteniendo solo un 60% de la evaluación se declara inadmisibles su oferta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)**

**FMU/emr**

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones
- DEM
- DESAM